

# Poder Legislativo del Estado de México

---

# Contraloría

Informe de actividades  
2015



# Índice

|  | <b>Pág.</b> |
|--|-------------|
| Introducción   | 3           |
| Marco normativo  | 4           |
| Ámbito de acción   | 5           |
| Funciones  | 6           |
| Propuestas de reforma  | 7           |
| <b>I. Dirección de Responsabilidades Administrativas</b>     | <b>8</b>    |
| 1.1. Desconcentración  |             |
| 1.2. Resultados  |             |
| 1.3. Sistema de buzones                                      |             |
| 1.4. Programas especiales                                    |             |
| <b>II. Dirección de Situación Patrimonial</b>                | <b>14</b>   |
| 2.1. Registro patrimonial                                    |             |
| 2.2. Evoluciones patrimoniales                               |             |
| 2.3. Procedimiento y evolución patrimonial                   |             |
| 2.4. Unidad de entrega-recepción                             |             |
| <b>III. Dirección de Auditoría Interna</b>                   | <b>19</b>   |
| 3.1. Auditorías  |             |
| 3.2. Supervisiones y acciones de seguimiento                 |             |
| 3.3. Arqueos de caja   |             |
| 3.4. Comités de Adquisiciones, Arrendamientos y Obra Pública |             |
| <b>IV. Dirección de Vinculación Municipal</b>                | <b>25</b>   |
| 4.1. Vinculación Municipal                                   |             |
| 4.2. Estructura Orgánica y Salarial                          |             |
| 4.3. Capacitación y Asesoría Intermunicipal                  |             |
| 4.4. Unidad de Información y Documentación                   |             |
| <b>V. Coordinación Administrativa</b>                        | <b>30</b>   |
| <b>VI. Secretaría Técnica</b>                                | <b>31</b>   |
| Conclusiones y recomendaciones                               | 32          |
| Fuentes de información                                       | 33          |





## Introducción

Concluye 2015 y la sensación que se tiene en una amplia capa de la población es que los problemas fundamentales no se abordan o se aplazan. Hace más de una década que cualquier encuesta, investigación, estudio o análisis, e incluso con cualquier metodología, nos dice que entre los problemas que más preocupan a los mexicanos está la corrupción, y la falta de rendición de cuentas, lo peor del asunto es que continúa acentuándose, y ya escuchamos fuertes reclamos en contra de gobernadores que otorgan exenciones fiscales, diputados exigentes de moches, delegados con claro conflicto de interés, presidentes que desoyen al máximo órgano de justicia, y este año regidores, síndicos y hasta presidentes municipales buscando la forma de otorgarse un “bono de marcha”, como si su trabajo hubiera sido calificado por la población como aceptable.

Son amplios los comentarios de que todos los que trabajamos en el gobierno “somos iguales”, que andamos buscando como hacernos de un bien material más, como cobrar más, es también común que nos asocien con la ineptitud y la falta de responsabilidad; el trienio que termina vimos pasar muchas situaciones con estas características, pero por fortuna también pude observar algunos ayuntamientos con ediles honrados y trabajadores, pocos pero los hay, por tanto no todo está podrido (una de las formas de definir la corrupción), hay trabajadores y empleados del sector público, en los distintos ámbitos y poderes, que están conscientes de hacer bien las actividades para las que fueron contratados, sin embargo si al dirigir la institución, dependencia o ente de gobierno llega un inconsciente, prepotente, autoritario e inculto, seguro es que volverá a caer la credibilidad en la institución.

Como ya es común, desde hace más de una década, este informe se estructura por áreas y direcciones, la intención al hacerlo así es que el lector pueda revisar y comparar el desempeño de la institución, es probable que requiera un análisis minucioso de cada una de las direcciones, pues las quejas y denuncias disminuyeron este año, al menos las de abuso de autoridad; auditoría y situación patrimonial mantienen el trabajo programado, y según se puede observar creció sustancialmente la necesidad de prevenir y mejorar el desempeño, cuyo indicador visible son las solicitudes y asistencia a cursos y talleres.

Esperamos que quienes estén interesados revisen y nos hagan saber sus comentarios, críticas, aportaciones, dudas o lo que consideren que puede ayudar a mejorar nuestro desempeño. Sin embargo, es menester anotar que lo aquí registrado es producto del





trabajo de mis compañeros, que me consta, hacen lo posible y su mejor esfuerzo en esta institución, que por más de una década me ha tocado dirigir.

## Marco normativo

La competencia de la Contraloría del Poder Legislativo se establece en los artículos 108, 109 y 113 de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**.

En el ámbito estatal los artículos 61, 129 y 130 de la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México**; 42, 43, 44, 47 y 49 de la **Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios**, establecen sus atribuciones; la **Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México** en su artículo 94 fracción III da lugar a la creación de la Contraloría, para ejercer las atribuciones que son propias del Poder Legislativo, en materia de control y evaluación de la gestión pública interna y, en la aplicación de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

El artículo 96 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo determina que las atribuciones de la Contraloría se regulan por el Reglamento de la propia Ley. Los artículos 153, 154, 155 y 156 del **Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México**, establecen sus atribuciones y facultades, para la aplicación de la Ley de Responsabilidades.

Desde la segunda mitad del 2006, se cuenta con un **Reglamento Interno de la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México** aprobado por el Pleno del Poder Legislativo y publicado en la Gaceta del Gobierno 117, de fecha 21 de junio del año 2006; así como el **Manual de Organización de la Contraloría**.

El **universo de trabajo** de esta Institución, tal como lo establece la fracción I del artículo 155 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, está constituido por: **los Diputados de la Legislatura local, los 125 ayuntamientos y los servidores públicos del propio Poder**.





## Ámbitos de acción

*Primero*, tiene que ver con el **Procedimiento Administrativo Disciplinario** sobre responsabilidad por nepotismo, abuso de autoridad, incumplimiento de comisiones, irregularidades en el desempeño laboral y por Responsabilidad Administrativa Resarcitoria, entre otras;

*Segundo*, vigilar que los servidores públicos cumplan con la obligación de presentar su **manifestación de bienes y declaración de intereses**, y analizar la **evolución patrimonial** de conformidad con la Ley respectiva. Se coordina y supervisa el proceso de *entrega-recepción* de la Presidencia de la Junta de Coordinación Política y de las Dependencias del Poder Legislativo, así como de inspección del patrimonio de la Legislatura;

*Tercero*, constituido por los aspectos técnicos del sistema de **seguimiento, control, evaluación y auditoría de la gestión pública interna**. Asimismo, se participa con voz para verificar el cumplimiento legal de los procesos de licitación y adquisición de bienes y servicios, también de enajenación de algunos bienes;

*Cuarto*, la vinculación municipal, consiste en **analizar, asesorar, capacitar y sugerir** líneas de acción sobre distintos tópicos de la administración municipal a los ayuntamientos, y sus funcionarios, buscando que sean acordes en tiempo y circunstancia al ejercicio de la administración municipal.





## Funciones

La Contraloría no es un órgano autónomo, es un órgano de control interno de la Legislatura, con atribuciones para proponer sanciones por violaciones a la Ley de Responsabilidades y esta restricción se refleja en el tipo de sanciones y recomendaciones que se aplican a servidores públicos recurrentes, las cuales con frecuencia lamentablemente **sólo** llegan a la **amonestación** y, en caso a la **sanción económica**, pocas veces se llega a la **inhabilitación** y a la **suspensión del cargo**, menos aún a la destitución, faltan reformas para la sanción directa por parte de este órgano de control.

Las **atribuciones** de vigilancia, control, evaluación y auditoría, se han visto **reforzadas** con el Reglamento Interno de esta Dependencia, así como con el Manual de Organización, aunque **podrían mejorarse sustancialmente** si se delegara la firma de las sanciones al titular de la Contraloría, al menos con los servidores públicos del Poder Legislativo.

Ante tantas reformas que con frecuencia dejan a criterio las sanciones se hace necesaria **una nueva Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios (LRSPMyM)** a efecto de que, entre otras cuestiones en lo referente a la Manifestación de Bienes y la Declaración de Intereses de los servidores públicos municipales de elección popular, éstos la presenten ante el Poder Legislativo, en apego al artículo 115 Constitucional.

En lo referente al trato con los ayuntamientos, según la evidencia empírica, se puede afirmar un efecto positivo en cuanto a **governabilidad y la concientización** de su cargo al impartírseles cursos de ética, auditoría, responsabilidades y rendición de cuentas; entre otros, que como puede observarse en este informe, han tenido buena respuesta.

En el ámbito de la **auditoría interna**, consideramos que algo se ha avanzado, faltaría **institucionalizar** el total de las **adquisiciones** y que éstas se sometan a la **revisión** de los distintos **Comités** con que cuenta la Institución, a efecto de cumplir en el ejercicio presupuestal, con los criterios de **transparencia y efectiva rendición de cuentas**, y de manera indubitable con la nueva Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, así como con su Reglamento. Al respecto es importante mencionar que en esta segunda mitad del año se ha incorporado al **testigo social** en algunos





procesos adquisitivos, algo que al menos tenía un lustro de haberlo propuesto esta Dependencia.

## Propuestas de reforma

Consideramos necesario que la Junta de Coordinación Política considere:

- ❖ Reformar el artículo 38 bis fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, en el sentido de excluir la recepción de Manifestación de Bienes y Declaración de Intereses de los servidores públicos municipales de elección popular por parte de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo, para que **la Legislatura cumpla su labor fiscalizadora** y pueda realizarse en cualquier instancia o dependencia del Poder Legislativo.
- ❖ Modificar el artículo 79 de la LRSPEyM en el sentido de que tendrán **obligación de presentar Manifestación de Bienes y Declaración de Intereses, ante la Legislatura** del Estado, los servidores públicos municipales de elección popular, y los funcionarios del Poder Ejecutivo desde la Gubernatura hasta el nivel de Dirección General.
- ❖ Reformar el artículo 128 fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como el artículo 48 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para que la **atribución del Presidente Municipal** de nombrar al Contralor **se transfiera** a una propuesta que hagan los **integrantes del ayuntamiento**, y cuyas observaciones las haga directamente a las dependencias con atribuciones resarcitorias y disciplinarias de la Legislatura.
- ❖ Aprobar la normativa en materia **administrativa**, a efecto de realizar la **entrega-recepción** con un manual propio de este Poder Legislativo.
- ❖ Reformar los artículos 58 y 79 de la **Ley de Responsabilidades de los Servidores públicos del Estado y Municipios**, aunque lo más acorde a la realidad sería plantear una **nueva ley** en la que se incluyan el tipo de sanciones, separar el juicio político; eliminar la figura de abstenerse por una sola vez; aceptación de regalos, entre otras modificaciones vigentes.





## I. Dirección de Responsabilidades Administrativas

La Contraloría, es la dependencia encargada de actuar a través de mecanismos legales, contra **actos de corrupción** al interior del Poder Legislativo. Mediante el Sistema Estatal de Quejas y Denuncias, cualquier ciudadano puede **denunciar** o **quejarse** por irregularidades en el actuar de autoridades y servidores públicos de la Legislatura, así como de los Ayuntamientos del Estado de México.

Las **Quejas** pueden ser presentadas por personas que sufran un perjuicio personal y directo por parte de los integrantes de los ayuntamientos o empleados del Poder Legislativo.

La **Denuncia** es promovida por cualquier ciudadano que tenga conocimiento de alguna irregularidad que pueda causar perjuicio al interés social, o que contravenga disposiciones de orden público, también es posible que se inicie a petición de una Institución aplicando el principio de oficiosidad a cargo de la Contraloría, y que se realicen las actuaciones necesarias a efecto de contar con elementos para fincar responsabilidad en el ámbito de su competencia.

La **Responsabilidad Resarcitoria** tiene por objeto reparar, indemnizar o resarcir los daños y perjuicios que se causen a la Hacienda Pública, estatal o municipal, como resultado de una auditoría, promovida por la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, el Órgano Superior de Fiscalización o la propia Legislatura a través de alguna de sus dependencias.

### 1.1. Desconcentración

Para una mejor cobertura, la Contraloría contó hasta este año con tres Delegaciones Regionales ubicadas en los municipios de: **Naucalpan** que atiende a 34 municipios de la Zona Valle de México; **Chalco** atiende a 25 municipios de la Zona Oriente y **Temascaltepec** atendió a 13 municipios de la Zona Sur del Estado de México, las cuales a partir de 2016 serán atendidos en las oficinas centrales en la ciudad de Toluca.







## 1.2. Resultados

Para el desarrollo de sus atribuciones la Dirección se auxilia, hasta este año de una unidad y tres departamentos, éstos son: Departamento de Atención a **Denuncias**, de Atención a **Quejas**, de Atención a **Denuncias por Responsabilidad Resarcitoria**, y de la **Unidad de Información Previa y Programas del Valle de Toluca**, para dar atención a los programas permanentes y a los trámites de quejas y denuncias en su etapa de Información Previa, con actividades similares a las de las **Delegaciones Regionales del Valle de México, Oriente y Sur**.

La Contraloría en materia de Responsabilidades Administrativas de enero a diciembre de dos mil quince, inició **540** expedientes de información previa, de los cuales **266** se encuentran en trámite, **88** radicados y **346** concluidos. De igual forma se iniciaron **625** programas preventivos dirigidos a servidores públicos de elección popular municipal, de los cuales **355** se encuentran en trámite, **18** en etapa de radicación y **575** han sido concluidos.





## Información Previa

### i. Unidad de Información Previa y Programas del Valle de Toluca

| Iniciados | En trámite | Radicados | Concluidos | Recursos | Amparos |
|-----------|------------|-----------|------------|----------|---------|
| 193       | 117*       | 18**      | 143**      | 0        | 0       |

\* Esta cifra incluye 9 expedientes 2014 y 108 expedientes 2015.

\*\* Esta cifra incluye 14 expedientes del 2014.

\*\*\* Esta cifra incluye 1 expediente del año 2013, 50 expedientes del 2014 y 92 expedientes 2015.

#### Programas:

| Iniciados | En trámite | Radicados | Concluidos |
|-----------|------------|-----------|------------|
| 625       | 355*       | 18**      | 575***     |

\* Esta cifra corresponde a los siguientes programas (125 programa de sesiones del 2° semestre del 2015, 1 programa de Presupuesto de Egresos 2014, 124 programas de Presupuesto de Egresos 2016 y 105 programas de Tercer Informe de Gobierno).

\*\* Esta cifra incluye 7 expedientes de programa de 2014.

\*\*\*Esta cifra incluye 304 expedientes de programas del año 2014 y 217 expedientes de programas del año 2015 (125 Sesiones primer semestre 2015, 125 Bando Municipal, 1 Presupuesto 2016 y 20 Tercer Informe de Gobierno).

### ii. Delegación Regional Valle de México

| Iniciados | En trámite | Radicados | Concluidos | Recursos | Amparos |
|-----------|------------|-----------|------------|----------|---------|
| 1,132     | 51         | 17        | 64         | 5        | 1       |

### iii. Delegación Regional Chalco

| Iniciados | En trámite | Radicados | Concluidos | Recursos | Amparos |
|-----------|------------|-----------|------------|----------|---------|
| 147       | 60         | 46*       | 91**       | 1***     | 0       |

\* Estas cifras incluyen 08 expedientes de 2014.

\*\* Estas cifras incluyen 41 expedientes del 2014 y 01 de 2013.

\*\*\* Recurso en trámite.

### iv. Delegación Regional Sur

| Iniciados | En trámite | Radicados | Concluidos |
|-----------|------------|-----------|------------|
| 48        | 31*        | 1         | 22         |

\* Esta cifra incluye 5 expedientes del 2014.

### v. Resarcitorias

| Iniciados | En trámite | Radicados | Concluidos |
|-----------|------------|-----------|------------|
| 20        | 7          | 6*        | 27**       |

\* Esta cifra incluye 3 expedientes de 2013.

\*\* Expedientes: 1 de 2013, 12 de 2014 y 13 de 2015.

#### Totales:





|                           | Iniciados    | En trámite | Radicados  | Concluidos |
|---------------------------|--------------|------------|------------|------------|
| <b>Programas</b>          | 625          | 355        | 18         | 575        |
| <b>Información previa</b> | 540          | 266        | 88         | 346        |
| <b>T o t a l</b>          | <b>1,165</b> | <b>621</b> | <b>106</b> | <b>921</b> |

## Procedimiento Administrativo Disciplinario

### Quejas

| Iniciados | En trámite | Proyecto de resolución | Pendientes de firma en JCP | Concluidos o resueltos | Recursos | Amparos |
|-----------|------------|------------------------|----------------------------|------------------------|----------|---------|
| 51        | 50         | 6                      | 33*                        | 49                     | 5        | 1       |

\* 4 expedientes del año 2012 (actualizados); 22 expedientes del año 2014; y 7 expedientes del 2015.

### Denuncias

| Iniciados | En trámite | Proyecto de resolución | Pendientes de firma en JCP | Concluidos o resueltos | Recursos | Amparos |
|-----------|------------|------------------------|----------------------------|------------------------|----------|---------|
| 160       | 579*       | 25*                    | 48*                        | 190*                   | 18**     | 0       |

\* Incluye expedientes radicados en años anteriores y proyectados al 18 de diciembre de 2015.

\*\* Incluye diez recursos interpuestos en años anteriores a 2015.

### Resarcitorias

| Iniciados | En trámite | Proyecto de resolución | Pendientes de firma en JCP | Concluidos o resueltos | Recursos | Amparos |
|-----------|------------|------------------------|----------------------------|------------------------|----------|---------|
| 17        | 13*        | 2                      | 17**                       | 21                     | 11       | 0       |

\* Incluye un expediente de 2013.

\*\*Expedientes: 1 de 2009, 3 de 2010, 8 de 2014 y 5 de 2015.

\*\*\*Expedientes: 1 de 2010, 1 de 2011, 6 de 2012, 7 de 2013 y 6 de 2014.

### Totales:

| Iniciados | En trámite | Proyecto de resolución | Pendientes de firma en JCP | Concluidos o resueltos | Recursos | Amparos |
|-----------|------------|------------------------|----------------------------|------------------------|----------|---------|
| 228       | 642        | 33                     | 98                         | 260                    | 34       | 1       |

### 1.3. Sistema de buzones

Independencia Ote. 102, 1er. Piso  
Col. Centro. Toluca, Méx. C. P. 50000  
Tel.: 2 15 35 17 / 2 13 36 26  
01 800 7 12 09 79





| Contenido   | Iniciados | Observaciones  |
|---|-----------|--|
| 1. <b>Sesiones de Cabildo:</b> verificar que los Presidentes Municipales convoquen a sesiones de cabildo, para que se celebre una cada ocho días; que los integrantes del cabildo asistan a las sesiones para las que fueran convocados, y que todos los asistentes firmen las actas respectivas. La temporalidad del programa es semestral el primer periodo abarca de enero a junio y el segundo de julio a diciembre.  | 250*      | Campaña permanente: verificar que los Presidente Municipales convoquen y sesionen por lo menos una vez cada ocho días; que los integrantes del cabildo asistan a las sesiones para las que fueran convocados, y que todos los asistentes firmen las actas respectivas. Lo anterior con fundamento en los artículos 28 párrafo primero, 29, 30, 48 fracciones I y IV, así como 55 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.                               |
| 2. <b>Informe de Gobierno Municipal:</b> verificar que el Presidente Municipal haya entregado por escrito y en medio electrónico al Ayuntamiento dentro de los primeros cinco días hábiles del mes de diciembre de dos mil catorce, en sesión solemne de cabildo un informe del estado que guarda la administración pública municipal y de las labores realizadas durante el ejercicio, así como instruir al Secretario del Ayuntamiento llevar a cabo su publicación en la página oficial, en la Gaceta Municipal y en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento. | 125       | Este programa es anual: verificar que el Presidente Municipal rinda el informe anual, de conformidad con las obligaciones contenidas en los artículos 128 fracción VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 17, 48 fracciones XIII y XV, 86, 90 y 91 fracciones IV y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.  |
| 3. <b>Bando Municipal:</b> supervisar el cumplimiento a la promulgación y publicación del Bando Municipal, el 5 de febrero de cada año.   | 125       | Campaña permanente: verificar el cumplimiento a la promulgación y publicación del Bando Municipal, de conformidad con los artículos 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 30, 31 fracción I, 91 fracción XIII, 160, 163 Y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.   |
| 4. <b>Presupuesto:</b> verificar que los Ayuntamientos antes del 20 de diciembre de 2014, aprueben el Presupuesto de Egresos; que se publique en la Gaceta Municipal y/o del Gobierno y pasen este ante el Órgano Superior de Fiscalización el Estado de México a más tardar el 25 de febrero de 2015.  | 125       | Campaña permanente: de conformidad con los artículos 14, 16, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 128 fracción IX y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 351 párrafo segundo del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 30 y 31 fracciones XIX y XXXVI, 48 fracción XIII en relación con el artículo 91 fracción XIII y 99 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. |

En el año 2015 se realizaron **1,493 revisiones** a buzones de quejas y denuncias, los cuales se encuentran instalados en los ayuntamientos, se captaron un total de **127 quejas y denuncias**.





Se elaboraron durante este periodo **16,728 oficios**, y se efectuaron **15,680 notificaciones** en todos los municipios del Estado de México.

#### 1.4. Programas especiales

Se implementaron cuatro programas preventivos dirigidos a los servidores públicos municipales de los Ayuntamientos del Estado que tienen como principal finalidad prevenir la práctica de conductas en contraposición de la ley, que en forma reiterada se han presentado en los ayuntamientos actuales. Estos son:

\*Se aplica en dos periodos, de enero a junio y de julio a diciembre.

#### Cuadro resumen de la Dirección

| Actividad  | Cantidad |
|--|----------|
| Expedientes iniciados de información previa.   | 540      |
| Expedientes iniciados en procedimiento administrativo disciplinario.                   | 228      |
| Proyectos de resolución remitidos o para remitir a la Junta de Coordinación Política.  | 98       |
| Concluidos o resueltos.  | 260      |
| Oficios elaborados.  | 16,728   |
| Notificaciones realizadas.   | 15,680   |
| Revisiones a buzones de quejas y denuncias de las 3 delegaciones y oficinas centrales. | 1,493    |
| Quejas y denuncias recabadas mediante el sistema de buzones.                           | 127      |
| Actas levantadas.  | 922      |

\* Incluyen expedientes radicados en años anteriores y proyectados al 18 de diciembre de 2015.

\*\* Por Garantía de Audiencia y comparecencias para quejas y denuncias.

En el año 2015, se recibieron **dos** amparos de los cuales uno ha sido concluido, así mismo durante este año la Dirección y Delegaciones Regionales recibieron **cuarenta recursos de inconformidad** interpuestos por servidores públicos de elección popular municipal, de los cuales treinta y seis se encuentran en trámite.





## II. Dirección de Situación Patrimonial

### 2.1. Registro Patrimonial

#### A) Manifestación de Bienes y Declaración de Intereses\*

##### Ñ Recepción y registro

Durante este período se recibieron, registraron y resguardaron, manifestaciones de bienes por alta, baja y anualidad; distribuidas de la siguiente manera:

| Motivo              | Cantidad     |
|---------------------|--------------|
| Altas               | 450          |
| Bajas               | 435          |
| Anuales             | 1,055        |
| Intereses (inicial) | 1,370        |
| <b>T o t a l</b>    | <b>3,310</b> |

##### Ñ Padrón de Servidores Públicos obligados (al 30 de noviembre del 2015)

| Dependencia                             | Número       |
|---|--------------|
| Junta de Coordinación Política          | 3            |
| LIX Legislatura                         | 75           |
| Grupos Parlamentarios                   | 91           |
| Secretaría de Asuntos Parlamentarios    | 72           |
| Secretaría de Administración y Finanzas | 193          |
| Comunicación Social                     | 20           |
| Instituto de Estudios Legislativos      | 2            |
| Contraloría                             | 108          |
| Órgano Superior de Fiscalización        | 628          |
| Unidad de Información                   | 1            |
| <b>T o t a l</b>                        | <b>1,193</b> |

En 2014 el padrón estuvo conformado por 1,185 servidores públicos.

Ñ Se determinó el Padrón de servidores públicos del Poder Legislativo que presentaron su manifestación anual correspondiente al ejercicio 2014.





\*A partir de

junio de 2015.

| Dependencia                             | Número       |
|---|--------------|
| Junta de Coordinación Política          | 2            |
| LIX Legislatura                         | 75           |
| Grupos Parlamentarios                   | 70           |
| Secretaría de Asuntos Parlamentarios    | 51           |
| Secretaría de Administración y Finanzas | 183          |
| Comunicación Social                     | 19           |
| Instituto de Estudios Legislativos      | 2            |
| Contraloría                             | 106          |
| Órgano Superior de Fiscalización        | 542          |
| <b>Total</b>                            | <b>1,050</b> |

Ñ En febrero, se difundió el Padrón de los servidores públicos obligados, de acuerdo con la nómina del 31 de diciembre del 2014 en dos etapas:

**Primera:**

- Ñ Distribución de los formatos personalizados a Diputados y servidores públicos obligados en el Poder Legislativo.
- Ñ Se impartió 1 taller de “Manifestación de Bienes por Actualización Anual 2014” a los servidores públicos que ingresaron durante 2014 a las diversas dependencias del Poder Legislativo, asimismo les fue entregado a los servidores públicos reporte anual de ingresos 2014.
- Ñ En coordinación con la Dirección de Administración y Desarrollo de Personal, se insertó en la parte inferior de los recibos de pago.

| Quincena    | Leyenda   |
|-------------|---|
| 1ª de abril | Si entregas manifestación de bienes y tienes alguna duda, no faltes a la asesoría para el llenado de la Anualidad; el 24 de abril a las 11:00 hrs. en la Contraloría. |
| 2ª de abril | Ve haciendo cuentas! Porque en mayo se presenta la manifestación de bienes por Anualidad 2014.  |

**Segunda: Recepción de Manifestación de Bienes y Declaración de Intereses (Mayo y Junio)**

- ✓ Derivado del Decreto Número 425 del Poder Ejecutivo del Estado publicado en el periódico oficial del Estado Libre y Soberano de México “Gaceta del Gobierno”





el 30 de abril del presente, por el que se reformaron los artículos 42 fracción XIX, 49 fracción VII, Título Cuarto en la denominación de su Capítulo Único, 78 primer párrafo, 79 en sus párrafos primero, tercero, quinto y sexto, 80 fracciones I y II y 81; se adicionaron un segundo párrafo a la fracción XIV del artículo 42, inciso e) a la fracción II de artículo 71, el artículo 80 bis y el artículo 82 bis de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, que el artículo cuarto transitorio facultó al Contralor de la Legislatura del Estado de México a llevar a cabo las acciones que permitan la implementación de la presentación de la Declaración de Intereses y, el artículo quinto transitorio indicó que **durante el mes de junio se presentaría la mencionada declaración**; fue ampliado el plazo para la recepción de la actualización anual 2014 hasta el 30 de junio.

- ✓ Durante el mes de mayo se hizo guardia en las oficinas de la Contraloría hasta las 20:00 hrs. para la recepción de manifestaciones por actualización anual.
- ✓ Se elaboró el formato para la presentación de la Declaración de Intereses de manera inicial, que fue distribuido los primeros días de junio.
- ✓ Se publicó en el periódico oficial del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno" el 22 de mayo del presente, el acuerdo por el que se determinó que los servidores públicos del Poder Legislativo deberían presentar su Declaración de Intereses.
- ✓ Se impartieron asesorías para el llenado de la Declaración de Intereses.
- ✓ Se insertó en los recibos de pago de las dos quincenas de mayo y junio las siguientes leyendas:

| Quincena    | Leyenda   |
|-------------|---|
| 1ª de mayo  | ¡No olvides entregar en tiempo y forma tu manifestación de bienes! De lunes a viernes de 9:00 a 20:00 hrs.                      |
| 2ª de mayo  | ¡Últimos días para presentar tu actualización anual 2014! En junio se presenta la Declaración de Intereses.                     |
| 1ª de junio | Todo el personal obligado a entregar manifestación de bienes, deberá presentar declaración de intereses durante junio del 2015. |
| 2ª de junio | ¡Últimos días para presentar tu declaración de intereses! De lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hrs.                               |

- ✓ Continuaron las asesorías de manera personal o colegiada a Diputados, así como a los Servidores Públicos del Poder Legislativo.
- ✓ El 30 de junio la guardia fue hasta las 24:00 hrs., horario que fue notificado a todas las Dependencias mediante oficio.







Una vez concluida la campaña preventiva encaminada a la presentación en tiempo y forma de los mencionados formatos, se tuvieron **6** servidores públicos omisos en la presentación de la actualización anual y **18** en la Declaración de Intereses.

## 2.2. Evoluciones patrimoniales

Durante este período se llevaron a cabo **615 evoluciones** patrimoniales. 45 más que en 2014, lo que originaría 24 comparecencias para aclaraciones por evolución patrimonial.

## 2.3. Procedimiento y evolución patrimonial

Se recibieron **227** expedientes omisos y extemporáneos en la presentación de la Declaración de Intereses, así como en su Manifestación de Bienes por alta, baja, o anualidad en el servicio público (**12** corresponden a **Servidores Públicos de Elección Popular Municipal** y **215** a **Servidores Públicos del Poder Legislativo**, considerando entre ellos **8 recursos de inconformidad**).

| Resumen de Actividades |                        |                                    |                        |                         |
|------------------------|------------------------|------------------------------------|------------------------|-------------------------|
|                        | Acuerdos de Radicación | Citatorios a Garantía de Audiencia | Garantías de Audiencia | Proyectos de Resolución |
| EPM                    | 12                     | 12                                 | 12                     | 81                      |
| PL                     | 108                    | 108                                | 94                     | 101                     |
| IP-EP                  | 1                      | 1                                  | 1                      | 1                       |
| DI-PL                  | 29                     | 20                                 | 20                     | 3                       |
| R/I                    | 8                      | 0                                  | 0                      | 4                       |
| <b>Total</b>           | <b>158</b>             | <b>141</b>                         | <b>127</b>             | <b>190</b>              |

Se proyectaron **190** resoluciones, **81** de Servidores Públicos de Elección Popular Municipal y **109** a Servidores Públicos del Poder Legislativo, que incluye 1 de Información Previa por Evolución Patrimonial, 3 por Declaración de Intereses y cuatro Recursos de Inconformidad.

| Resoluciones para cargos de elección popular municipal firmadas por la Junta de Coordinación Política 2015 |             |              |           |
|--|-------------|--------------|-----------|
| Elección Popular Municipal   | Presidentes | Síndicos     | Regidores |
| Sin sanción Art. 58  | 0           | 0            | 9         |
| Inexistencias  | 0           | 1            | 1         |
| Sancionados económicamente   | 4           | 8            | 58        |
| <b>Total</b>   | <b>4</b>    | <b>9</b>     | <b>68</b> |
|  |             | <b>Total</b> | <b>81</b> |





| <b>Resoluciones para servidores públicos del Poder Legislativo firmadas por la Junta de Coordinación Política 2015</b> |                             |                      |                                   |
|--|-----------------------------|----------------------|-----------------------------------|
|  | <b>Sin sanción (Art 58)</b> | <b>Inexistencias</b> | <b>Sancionados Económicamente</b> |
| Diputados  | 1                           | 0                    | 5                                 |
| Secretaría de Administración y Finanzas  | 5                           | 3                    | 11                                |
| OSFEM  | 1                           | 3                    | 18                                |
| Asuntos Parlamentarios   | 5                           | 1                    | 10                                |
| J.C.P  | 3                           | 2                    | 36                                |
| Contraloría  | 1                           | 0                    | 0                                 |
| INESLE   | 0                           | 0                    | 0                                 |
| Comunicación Social  | 0                           | 0                    | 4                                 |
| <b>Total</b>   | <b>16</b>                   | <b>9</b>             | <b>84</b>                         |
|  |                             | <b>Total</b>         | <b>109</b>                        |

En la Junta de Coordinación Política del Poder Legislativo se encuentran **69** proyectos de resolución pendientes de firma, **39** de Servidores Públicos del Poder Legislativo; y **30** de Servidores Públicos de Elección Popular Municipal.

A la fecha se encuentran pendientes de resolver 37 expedientes de Servidores Públicos de Elección Popular Municipal, y 225 expedientes de Servidores Públicos del Poder Legislativo.

#### **2.4. Unidad de entrega-recepción**

Se impartieron **52** asesorías y se realizaron **50** entregas-recepción.

Respecto al “Programa de revisiones de los bienes muebles de los diputados y servidores públicos del Poder Legislativo sujetos a entrega-recepción”, se realizaron **151** revisiones, **69** muestreos y **110** seguimientos.





### III. Dirección de Auditoría Interna

Para cumplir con las **facultades** conferidas a esta unidad administrativa, en el capítulo segundo del **Reglamento Interno de la Contraloría**, publicado en la Gaceta de Gobierno el 21 de junio de 2006, que establece la existencia de la Dirección de Auditoría Interna; con las atribuciones de control, evaluación, vigilancia, auditoría y aplicación del marco legal en las diferentes dependencias que integran el Poder Legislativo.

Esta Dirección tiene funciones de tipo **preventivo y propositivo**; promueve el transparente ejercicio de los recursos públicos y verifica su ejercicio en apego a la ley.

Durante el periodo enero-diciembre de 2015, en materia de fiscalización, se efectuaron un total de **88 acciones**, desglosadas de la siguiente manera:

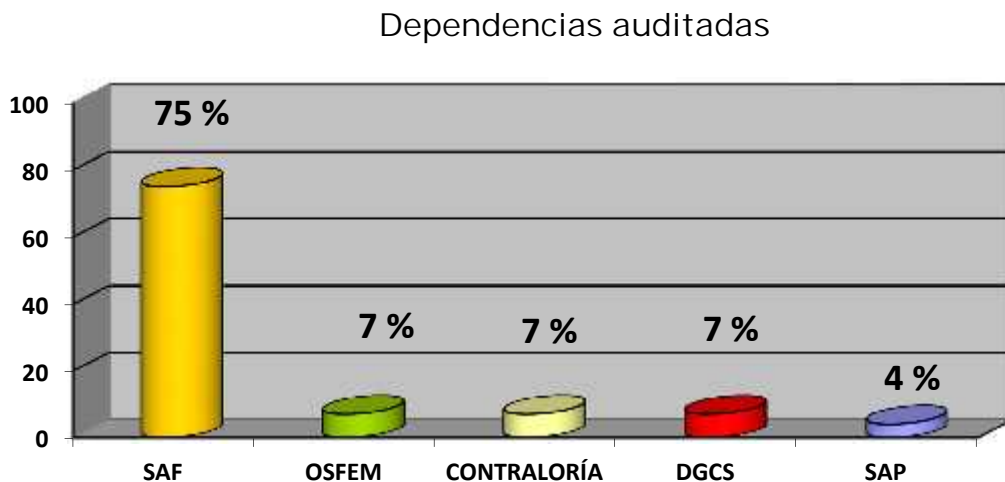
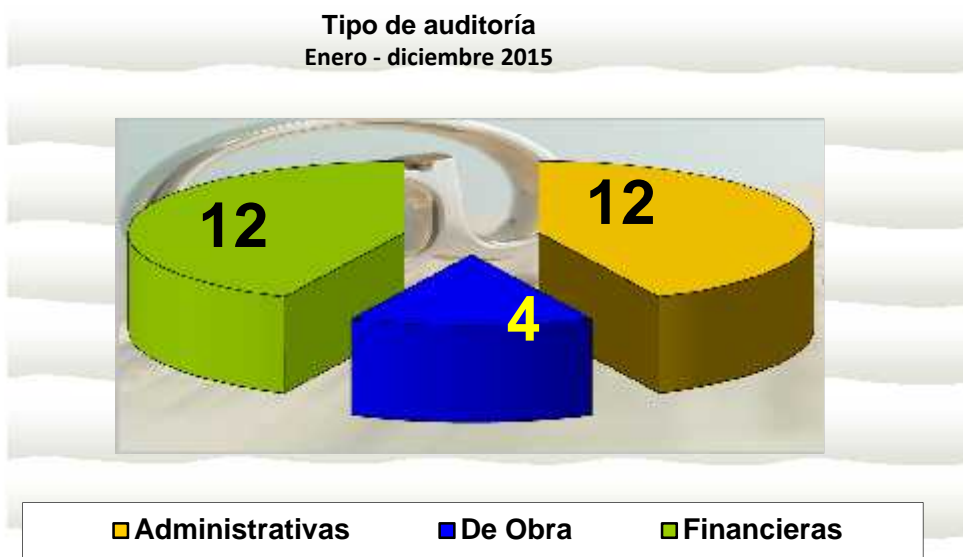
- 28 Auditorías;
- 9 Supervisiones;
- 18 acciones de seguimiento de auditorías, y
- 33 Arqueos de caja.





### 3.1. Auditorías

En el rubro de **auditorías**, se practicaron un total de veintiocho; doce administrativas, doce financieras y cuatro de obra; de las cuales el 75% se aplicaron a las unidades administrativas de la Secretaría de Administración y Finanzas; 7% al Órgano Superior de Fiscalización; 7% a la Contraloría, 7% a la Dirección General de Comunicación Social y 4% a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios. Como se aprecia, se revisó a **la mayor parte de las dependencias** que integran este **Poder**, priorizando el aspecto preventivo, y en el mismo sentido **se realizaron recomendaciones** para coadyuvar a fortalecer el **control interno** y la observancia de la **normatividad**.





De las auditorías programadas e iniciadas, a la fecha se han concluido todas, generándose 107 **observaciones**, de las que **destacan**:

- i. **Deficiencias de control interno**, errores de registro presupuestal y contable;
- ii. **Sobregiros o subejercicios presupuestales** y generación de transferencias, sin que se agregue a las pólizas el soporte documental completo;
- iii. Utilización de los **recursos de los fondos revolventes** en importes y **conceptos diferentes a los autorizados** como anticipo de sueldo y traspaso a otros fondos;
- iv. **Falta de registro de facturas** al pasivo en los casos en que se realizó un pago diferido;
- v. Falta de copia de **identificación de la persona** que realizó el cobro de algún cheque;
- vi. Registros contables y presupuestales en **cuentas de diferente** naturaleza;
- vii. Se identificó un vehículo siniestrado del cual **se recuperó el pago del seguro, sin que se aclarara de origen**, en las notas a los estados financieros el destino de esos recursos;
- viii. Registro como **deudores diversos a servidores públicos del Poder Legislativo** y la emisión del cheque como beneficiario a otra persona;
- ix. **Bitácoras de registro de personal de limpieza sin el nombre y la firma** de validación de la persona que realizó la supervisión por parte del Poder Legislativo;
- x. **Registro global de deudores diversos**, debiendo hacerse de manera individual;
- xi. **Discrepancia en las cifras de bienes informáticos** ingresados al almacén con las reportadas en los registros contables;
- xii. Algunas unidades administrativas **no cuentan con su programa anual de metas y plantilla de personal**, aun contando con su clave presupuestaria;
- xiii. En algunas unidades administrativas revisadas **no tienen actualizada la plantilla de personal**;
- xiv. No justifican en tiempo las **causas** del retraso en el **incumplimiento** de sus **metas en el formato de sus avances físicos**;
- xv. Algunas unidades administrativas efectúan **erogaciones** por pago de **tiempo extraordinario**, por arriba de lo que regula la normatividad;
- xvi. Los **Manuales de Procedimientos** de algunas unidades administrativas se encuentran desactualizados y no incluyen todos sus procesos;
- xvii. En algunas unidades revisadas, **no es congruente el objetivo y funciones** contenidos en su **Manual de Organización**, con las actividades desarrolladas;
- xviii. Los listados y resguardos de **mobiliario y equipo** de algunas unidades administrativas se encuentran desactualizados;





- xix. En algunas unidades **no cumplen con el perfil** requerido para el puesto contratado de conformidad a el Catálogo de Puestos;
- xx. No se respeta el **Programa Anual de Obra**, ya que la mayoría de obras iniciadas no se encuentran contenidas en el mismo y no se cumple conforme a su calendarización;
- xxi. El **expediente único de obra no se integra en tiempo** y por lo mismo **no incluye toda la documentación**, que requiere el marco normativo;
- xxii. En el “**catálogo de conceptos**” se maneja el término de **bienes sin recuperación**, sin contar con el dictamen correspondiente;
- xxiii. Se continúa sin autorizar y publicar los **manuales operativos de los diversos comités** del Poder Legislativo;

### Recomendaciones formuladas en las auditorías:

- i. Se recomendó al ente auditado **apegarse a lo que indica el manual** de procedimientos y de organización de la Dirección de Programación y Presupuesto y al marco normativo que regula el ejercicio de los recursos del Poder Legislativo;
- ii. Realizar una **mejor planeación presupuestal del egreso** y agregar el soporte documental que establece el marco normativo a los registros contables, con el fin de justificar los subejercicios o sobregiros y dejar evidencia del soporte documental que justifique las transferencias presupuestales;
- iii. Utilizar los recursos de los **fondos revolventes conforme a lo que estable el marco normativo**;
- iv. Realizar el **registro contable en la fecha** que le corresponde;
- v. Realizar el **registro de pasivos** en el caso de pago a proveedores;
- vi. Registrar como **deudor a la persona beneficiaria** del cheque y no un tercero;
- vii. **Registrar el gasto conforme a su naturaleza**, propiciando una mejor interpretación de los estados financieros y el cumplimiento del postulado de contabilidad gubernamental base de registro;
- viii. Registrar en las **notas a los estados financieros** la aplicación del recurso generado por el pago de la aseguradora, de un vehículo siniestrado;
- ix. Fortalecer los **registros del control interno** del personal contratado a través de la empresa de servicios de limpieza;
- x. Efectuar el **registro de forma individual** en el caso de deudores diversos;
- xi. **Aclarar las diferencias de registro entre los bienes** que reporta el almacén de bienes informáticos y los que reportan los registros contables;





- xii. Se sugirió que en la elaboración del presupuesto, **se apeguen** a lo que establecen los “**Lineamientos** para la Formulación del Proyecto de Presupuesto”;
- xiii. Se efectuaron las gestiones para adecuar el **objetivo y funciones** de los correspondientes **Manuales de Organización**;
- xiv. Se continúan instrumentando acciones para **disminuir el pago** por concepto de **tiempo extraordinario**, el cual ha descendido notoriamente;
- xv. Se ha sugerido que la **contratación** de recursos humanos se **apegue al perfil** del puesto requerido;
- xvi. Se recomendó que **programen metas tangibles** y acorde a sus capacidades, así como **justificarlas oportunamente** cuando no se alcancen;
- xvii. Se ha sugerido **no incluir el concepto de bienes irre recuperables**, hasta contar con el dictamen correspondiente;

#### **Algunos resultados inmediatos:**

- i. Las unidades administrativas que cuentan con su clave presupuestal **ya integraron su programa anual de metas y la plantilla de su personal**;
- ii. Se ha actualizado el **inventario de mobiliario y equipo** y sus correspondientes resguardos de las diferentes unidades administrativas que se han revisado;
- iii. De manera conjunta con la Coordinación de Normatividad se han incluido y adecuado los procedimientos correspondientes de los **manuales de procedimientos**;
- iv. Se han **actualizado** los **expedientes** de los **recursos humanos**, así como sus respectivas **plantillas** de las diferentes unidades administrativas que se han revisado;
- v. En materia de **obra pública**, se ha logrado que los **bienes catalogados como irre recuperables** sean **resguardados en las bodegas** del Poder Legislativo y se cuente con las evidencias suficientes al momento que se les catalogue como sin recuperación;
- vi. Se han **integrado** los **expedientes únicos** de **obra**, de acuerdo a como lo establece la normatividad;
- vii. Se participa y proponen acciones en las **reuniones** de los diferentes **Comités** existentes en el Poder Legislativo, para verificar que se cumpla con la normatividad en los procesos de adquisiciones, asignaciones de obras y/o servicios. En algunos **procesos adquisitivos** se ha incorporado la figura del **testigo social**.





### 3.2. Supervisiones y acciones de seguimiento

Durante este periodo, se efectuaron **04 supervisiones** a la **concentración de vehículos**, en periodos vacacionales y electoral, **02 supervisiones de puntualidad y permanencia** del personal en las dependencias del Poder Legislativo, **3 supervisiones de control**, y **18 acciones de seguimiento** a las **recomendaciones** formuladas en las auditorías con el propósito de verificar el cumplimiento de las mismas, y así prevenir la reincidencia en las conductas de inobservancia a la norma y los procedimientos aplicables en la materia.

### 3.3. Arqueos de caja

Se efectuaron **33 arqueos a los fondos fijos de caja**, en todas las dependencias del Poder Legislativo.

En ejercicio de las atribuciones de esta dirección y como resultado de las diferentes acciones de fiscalización efectuadas, entre auditorías, supervisiones y arqueos a fondos fijos de caja, se plantearon **107 observaciones y recomendaciones** a las diversas dependencias del Poder Legislativo, mismas que han permitido eficientar los sistemas y procedimientos de gestión y prevenir acciones que ocasionen detrimento de los recursos y patrimonio de la institución.

### 3.4. Comités de Adquisiciones, Arrendamientos y Obra Pública

De enero a diciembre del presente año, se asistió y participó en **181 reuniones de los diversos comités** existentes en el Poder Legislativo, que a continuación se citan:

- **163** reuniones del comité de **adquisiciones** y servicios;
- **13** reuniones del comité de **arrendamientos**, adquisiciones de inmuebles y enajenaciones;
- **5** reuniones del comité interno de **obra pública**.

En los comités, se ha puesto de manifiesto que en todos los procesos de adquisición, prestación de servicios, arrendamientos, enajenaciones y obra pública que se realice en el Poder Legislativo, se respete la normatividad contenida en el Libro Décimo Segundo y su respectivo Reglamento del Código Administrativo del Estado de México y la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento, así como del Presupuesto de Egresos del Estado de México y otras normas aplicables.







## IV. Dirección de Vinculación Municipal

Para atender la relación de los Ayuntamientos con la Contraloría del Poder Legislativo, en lo que hace a la capacitación, se realizaron **49** cursos y **22** asesorías sobre diversos temas en Administración Pública Municipal, dirigida a servidores públicos de los 125 municipios del Estado. Logrando una asistencia total a los cursos de **1,497** servidores públicos y 38 servidores públicos asesorados, atendiendo a un total de 1,535 personas. Entre los cursos impartidos destacan los siguientes:

- Marco Jurídico y Lineamientos para la Entrega-Recepción de la Administración Pública Municipal.
- Procedimiento para la Auditoría Financiera.
- Divulgación de la Ética Pública en los Municipios del Estado de México.
- Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- Funciones de la Contraloría.
- Ética y Rendición de Cuentas.
- Evaluación Financiera y Programática Municipal.
- Dictamen de Reconducción y Actualización de los Planes de Desarrollo Municipal.
- Guía para la Elaboración de Manuales Administrativos.
- Plan de Desarrollo Municipal.
- Manual para la Programación y Presupuestación 2016.
- Capacitación permanente al personal de esta Contraloría.

### 4.1. Vinculación Municipal

- Se realizaron 20 asesorías, 11 relacionadas al Dictamen de Reconducción y Actualización del Plan de Desarrollo Municipal (4 de ellas fueron personalizadas a 8 servidores públicos que se les atendió en la oficina del Departamento); 7 de evaluación financiera-programática municipal a los integrantes de las administraciones 2013-2015; 1 del Plan de Desarrollo 2016-2018; y 1 del Manual para la planeación, programación y presupuesto municipal 2016.
- Se efectuaron 3 evaluaciones financieras-programáticas a los municipios de Coyotepec y Teoloyucan de la administración 2013-2015, así como 1 revisión del capítulo 1000 del municipio de Coyotepec.





- Se elaboraron 2 documentos de investigación: Presupuesto participativo por equidad de género y Marco normativo de los Organismos operadores de agua.
- Para manejo de la información enviada por los municipios de la Administración 2013-2015, se crearon diversas Bases de Datos; (presupuesto de ingresos y egresos definitivo 2014 y autorizado 2015, Participaciones Federales y Estatales para los municipios ejercicio fiscal 2015, montos estimados y pagados de enero a septiembre y Fondos federales FISM, FORTAMUNDF y el Fondo estatal FEFOM 2015).

#### 4.2. Estructura Orgánica y Salarial

- Se llevó a cabo la revisión de la Estructura Orgánica y Salarial del primer semestre de 2015, de 15 municipios (Acolman, Almoloya del Río, San Simón de Guerrero, Tepetzotlán, Atenco, Atizapán de Zaragoza, Calimaya, Chalco, Chicoloapan, El Oro, Huixquilucan, Ixtlahuaca, Jiquipilco, Ocoyoacac y Papalotla).
- Se creó la base de datos con los 64 municipios que enviaron información de su Estructura Orgánica y Salarial primer semestre 2015 con su respectivo informe.
- Se creó la base de datos con 54 municipios que enviaron información de su Estructura Orgánica y Salarial tanto del primer semestre 2014 como 2015, con su respectivo informe.
- Temas de investigación realizados:
  - 1- Propuesta de Desarrollo Organizacional para el Departamento;
  - 2- Propuesta de Guía Técnica para la Elaboración de Manuales de Organización;
  - 3- Catálogo de Programas Federales.
- Exposición del tema: Guía para la elaboración de Manuales Administrativos para integrantes del Gobierno Municipal 2016-2018 del municipio de Xonacatlán.

#### 4.3. Capacitación y Asesoría Intermunicipal

El Departamento llevó a cabo 79 cursos con una asistencia de 2,247 servidores públicos y 22 asesorías con la presencia de 30 asistentes. En todos los casos con temas relacionados a la Administración Pública.





## Cursos

- Marco Jurídico y Lineamientos para la Entrega-Recepción de la Administración Pública Municipal. (13)
- Procedimiento para la Auditoría Financiera. (5)
- Divulgación de la Ética Pública en los Municipios del Estado de México. (8)
- Responsabilidades de los Servidores Públicos y Ejercicio de Gobierno. (34)
- Funciones de la Contraloría. (1)
- Ética y Rendición de Cuentas. (1)
- Dictamen de Reconducción y Actualización de los Planes de Desarrollo Municipal. (7)
- Guía para la Elaboración de Manuales Administrativos. (1)
- Evaluación Financiera y Programática Municipal. (7)
- Plan de Desarrollo Municipal. (1)
- Manual para la Programación y Presupuestación 2016. (1)
- Funciones y atribuciones del síndico mexiquense.

## Asesorías (22)

- Adquisiciones y la Obra Pública.
- Reglamentación Municipal.
- Enajenación de Bienes.

### 4.4. Unidad de Información y Documentación

- Ingresaron 57 nuevos ejemplares, adquiridos vía donación por el Instituto de Estudios Filosóficos, Científicos y Sociales Vicente Lombardo Toledano y por la Asociación Mexiquense de Cronistas Municipales (AMECROM), con lo cual el acervo alcanza un total de 1,697 títulos disponibles.
- Se atendió a un total de 276 usuarios internos (servidores adscritos a esta Contraloría) y externos, quienes se apoyaron en material de esta unidad para sustentar sus resoluciones e investigaciones.

### 4.5. Unidad de Difusión





- Publicaciones:
  - ✓ Edición de la revista RC ET RATIO, núm. 9, año V, julio-diciembre 2014.
  - ✓ Edición de la revista RC ET RATIO, núm. 10, año VI, enero-junio 2015.
  - ✓ Renovación de Reserva de Derechos al Uso Exclusivo del número de la revista RC ET RATIO, con fecha 05 de noviembre de 2015.
  - ✓ Impresión de tres números de la Colección Cuadernos de Ética para los Servidores Públicos: 18, 19 y 20 con fecha de impresión octubre 2015.
  - ✓ Edición del “Seguimiento periodístico de la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México, noviembre 2014 – noviembre 2015”, Tomo I y Tomo II.

- Proyección de filmes

Con el objetivo de promover y difundir valores éticos, así como contribuir a la conciencia histórica y sensibilización entre el personal de la Contraloría mediante el cine, se organizaron el primer jueves de cada mes, y a partir de julio de 2015, la proyección de seis filmes seleccionados con base en las efemérides nacionales e internacionales.

- Ciclo de conferencias

|   | <b>Nombre de la Conferencia magistral / Panel / Presentación de libro</b>   | <b>Conferencista</b>  |
|---|---|---|
| 1 | Vulnerabilidad social y educativa. La necesidad de una política social desde lo local   | Dr. Jorge Arzate Salgado, Profesor-investigador en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UAEM  |
| 2 | Rendición de cuentas en el Poder Legislativo: restaurar la confianza entre representados y representantes a través del Parlamento Abierto   | Lic. Eduardo Bohórquez, Director de Transparencia Mexicana  |
| 3 | Panel: Perfil ético de los candidatos a puestos de representación por elección popular <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Omisiones o imprudencias temerarias del Poder Legislativo ¿por qué es necesaria la profesionalización de las carreras legislativas?</li> <li>2. Los candidatos a puestos de elección en las democracias reales</li> <li>3. Candidatos con perfil ético ¿una utopía?</li> </ol> | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Dra. Lucero Ramírez León, Investigadora en el Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública de la Cámara de Diputados federal (CESOP)</li> <li>2. Dr. Edgar Ramón Aguilar García, Profesor-investigador en la Facultad de Derecho de la UAEM</li> <li>3. Mtra. Luz María Gómez Ordóñez, Profesora-investigadora en la Universidad Pedagógica Nacional (UPN)</li> </ol> |
| 4 | Panel: Instrumentos para combatir la corrupción: La Comisión Nacional Anticorrupción <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Transparencia, rendición de cuentas, responsabilidad, juntos pero no revueltos</li> <li>2. Pilares del sistema para el combate a la corrupción</li> <li>3. Componentes para el diseño de un Sistema Ético Integral para prevenir la corrupción</li> </ol>                        | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Mtra. Ana Elena Fierro Ferráez, Profesora-investigadora del CIDE</li> <li>2. Mtra. Eileen Matus Calleros, Profesora-investigadora del CIDE</li> <li>3. Dr. Oscar Diego Bautista, Investigador del Centro de Investigación en Ciencias Sociales y Humanidades de la UAEM</li> </ol>  |
| 5 | La opacidad de la rendición de cuentas en México  | Lic. Alejandro Encinas Rodríguez, Senador de la   |





|    |  |  |
|----|--|--|
|    |  | república  |
| 6  | La transversalización de la equidad de género en las políticas públicas del ámbito federal, estatal y municipal  | Dra. Ivonne Vizcarra Bordi, Profesora-investigadora en el Instituto de Ciencias Agropecuarias y Rurales de la UAEM   |
| 7  | Presentación del libro <i>Democracia Ética. Una propuesta para las democracias corruptas</i>                     | Dra. Lucero Ramírez León, Investigadora en el CESOP<br>Mtra. Luz María Gómez Ordoñez, Profesora-investigadora en la UPN<br>Mtro. Juan Romero Vallejo, Juez del Juzgado Tercero Familiar del Distrito Judicial de Cuatitlán, México           |
| 8  | Problemas de la gobernanza para la gestión ambiental en gobiernos locales  | Dra. Georgina Caire Martínez, Profesora-investigadora del CIDE   |
| 9  | Auditoría Forense  | Dra. Muna Dora. Buchahin, Directora General de Auditoría Forense de la ASF   |
| 10 | El liderazgo político: ¿eslabón perdido de la democracia mexicana? conferencia magistral y presentación de libro | Dr. José Luis Méndez (conferencista magistral), Profesor - investigador de El Colegio de México<br>Mtro. Norberto López Ponce (comentarista) Profesor-investigador en el Instituto Superior de Ciencias de la Educación del Estado de México |
| 11 | Educación para la paz: aplicación de valores en infancia y juventud  | Dra. Martha E. Gómez Collado, Profesora-investigadora en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UAEM   |
| 12 | El arte de cambiar a una localidad desde sus narrativas  | Mtro. Lenin Martell Gámez, Profesor-investigador en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UAEM  |





## V. Coordinación Administrativa

Se planeó, organizó y realizó el suministro oportuno, de recursos humanos, materiales, financieros y técnicos a las áreas que conforman la Contraloría. Asimismo, se hizo el control de materiales, la actualización de inventario en el catálogo de bienes muebles, la gestión de recursos materiales, el control y registro de salida de vehículos, el control de personal, la gestión de asuntos de recursos humanos, la recepción, registro y distribución de documentos en la unidad de oficialía de partes y correspondencia, en donde se recibieron, registraron y distribuyeron 7,268 documentos internos y externos.

Se dio seguimiento y control al presupuesto asignado, que para este año fue de 4'724,287 y se ejercieron 2'816,916.78 pesos, exceptuando el capítulo 1000 que es una partida centralizada.

Se administró el fondo revolvente de caja para viáticos del personal comisionado y se otorgó el apoyo logístico necesario para el funcionamiento de la Contraloría.

### Unidad de Notificación

|                                      |       |
|--------------------------------------|-------|
| Asignación de rutas a notificadores  | 473   |
| Notificación de documentos oficiales | 6,404 |

De la Unidad de Notificaciones dependen tres servidores públicos, quienes cubren nueve rutas, que abarcan un total de 53 ayuntamientos, considerando dependencias y domicilios particulares, correspondientes a la jurisdicción de las oficinas centrales de la Contraloría del Poder Legislativo, documentos oficiales que se generan y que consisten en: requerimientos de información previa y de documentación oficial, ratificaciones de quejas y denuncias, citatorios a garantía de audiencia, acuerdos de trámite, determinaciones, para desahogo de pruebas y resoluciones. También se notifican invitaciones a cursos y conferencias que organiza este Órgano de Control, Informes de Revisiones de Estructura Orgánica y Salarial de los Ayuntamientos así como entrega de Reconocimientos a servidores públicos por su participación; entre otras actividades.





## VI. Secretaría Técnica

Se han realizado las funciones que establece en el artículo 15 fracción VI del Reglamento Interno de la Contraloría, se ha auxiliado al Contralor en la **revisión, seguimiento y ejecución de acuerdos internos** establecidos con directores y/o personal de esta Dependencia, así como en la **atención a denunciantes, quejosos y/o grupos de manifestantes**, cuando ha sido necesario.

Derivado de lo anterior, se han atendido entrevistas en ausencia del Contralor, se **agendaron fechas** para audiencia, o en su caso, se han turnado a la Unidad Administrativa correspondiente para su atención dentro del Poder Legislativo o a otras dependencias de otros poderes, organismos autónomos o ayuntamientos.

De igual manera, se **revisan los informes trimestrales** de actividades de la dependencia y de cada una de sus direcciones, departamentos y unidades administrativas.

Se integran los informes anuales por año legislativo y año fiscal con la documentación que provee cada una de las direcciones de área o unidad de trabajo.

Se mantuvo al día **la página Web** y se cumplió con la **actualización** de la información en el Sistema **Ipomex**.

En funciones de *Servidor Público Habilitado de la Contraloría*, para resolver las solicitudes de la Unidad de Información, se atendieron un total de **23**, de las cuales **una fue recurrida, la cual era compartida con otra dependencia**, a la fecha no existe **ninguna pendiente por resolver**.





## Conclusiones y recomendaciones

- 1) La corrupción observable se ha convertido en un enorme lastre para las instituciones públicas; sería conveniente que la presente legislatura asumiera el papel de modificar de fondo la forma tradicional de rendir cuentas, impulsando la conformación del Sistema Estatal Anticorrupción y la creación de la Oficina de Ética Pública.
- 2) Es necesario establecer un plazo menor para el pago de las sanciones económicas, fomentar su incremento gradual y aplicar rápidamente el Procedimiento Administrativo de Ejecución por parte del Poder Ejecutivo, no ejecutar el cobro fomenta la ineficiencia e impunidad.
- 3) Como se puede observar la sociedad está cansada, incluso los que van a asumir el cargo en el ayuntamiento en enero próximo buscan como cambiar su imagen e incrementar la credibilidad en las instituciones y en el servicio público, por ello son numerosas los cursos sobre responsabilidades, sin embargo al paso del tiempo se les va olvidando y la corrupción vuelve a sentar sus reales, por ello la urgencia de la oficina de ética estatal para que los controles externos e internos cumplan con el cometido de acatar este vergonzoso fenómeno.
- 4) El manejo de los recursos presupuestales asignados a esta dependencia nuevamente fueron menores, casi a la mitad, y no se dejó de atender ningún aspecto, incluso como se puede observar se realizaron en algunas áreas mayores actividades.
- 5) Que la sociedad confié en la Contraloría es el objetivo fundamental de quienes aquí laboramos, los tiempos actuales precisan de instituciones creíbles, lo hemos dicho en muchos lugares, ¡no todos los servidores públicos buscamos medrar con el poder! Además, es un imperativo ético actuar con profesionalismo, como lo hacen muchos de mis compañeros de trabajo, que tienen muy claro que en nuestro desempeño no podemos ni debemos arriesgar nuestra libertad, prestigio y patrimonio.
- 6) Este compendio de actividades está hecho con información fidedigna y comprobable ante quien lo solicite, pues consideramos que un probable “juicio de residencia” algún día puede presentarse, y debemos soportar el análisis crítico que desde cualquier ángulo de cientificidad quisieran hacernos.







## Fuentes de información

1. Dirección de Responsabilidades Administrativas, responsable: Eduardo Salgado Pedraza.
2. Dirección de Situación Patrimonial, responsable: Daniel Reyes Valencia.
3. Dirección de Auditoría Interna, responsable: Ulises Torres Hernández.
4. Dirección de Vinculación Municipal, responsable: Sergio Prudencio Carvajal.
5. Coordinación Administrativo, responsable: Esiquio López Trevilla.
6. Secretaría Técnica, responsable: María Teresa de Jesús Cruz Camarena.

Sistematización y revisión: Victorino Barrios Dávalos, Contralor del Poder Legislativo.

